



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 571

28 de julio de 2015

Pág. 57

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
(621/000141)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 124
Núm. exp. 121/000124)

PROPUESTAS DE VETO

El Senador Jordi Guillot Miravet (GPEPC) y el Senador Joan Saura Laporta (GPEPC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Palacio del Senado, 17 de julio de 2015.—**Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 **De don Jordi Guillot Miravet (GPEPC)** **y de don Joan Saura Laporta (GPEPC)**

El Senador Jordi Guillot Miravet (GPEPC) y el Senador Joan Saura Laporta (GPEPC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

El Proyecto de Ley por la que modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar no sólo no aborda las necesidades de las Fuerzas Armadas sino que deja sin solución los problemas e inquietudes que tienen los trabajadores y trabajadoras de las mismas.

Este proyecto está elaborado exclusivamente desde la óptica de las necesidades de defensa. El 50 por ciento de lo que se plantea solo afecta a cuestiones honoríficas.

El resultado, pues, es más de lo mismo, una pérdida de oportunidad para dotar al marco jurídico que afecta al personal de las Fuerzas Armadas y al ejercicio de sus funciones de la modernidad, de la justicia y de los derechos propios de un ejército profesional del siglo XXI.

No hay intención ninguna de equilibrar derechos con obligaciones.

Esta reforma es otra decepción más para los trabajadores y trabajadoras de las Fuerzas Armadas.

¿Para cuándo un plan integral de incorporación a la vida laboral de los trabajadores profesionales de tropa y marinería? ¿Para cuándo una modificación del régimen retributivo para contemplar las horas en exceso?

¿Cuándo se van asentar económicamente y con solvencia el Observatorio de la vida militar? ¿Para cuándo un debate en profundidad que analice lo que implica que el 50 por ciento de las Fuerzas Armadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 571

28 de julio de 2015

Pág. 58

estén integradas por trabajadores y trabajadoras temporales? ¿Cómo se va a garantizar reglamentariamente que el personal con limitaciones pueda seguir desarrollando su carrera militar? Cuestiones básicas que este proyecto de ley no contempla.

La falta de taxatividad, el abuso desmedido de la figura reglamentaria que plaga esta ley y la negativa a abordar cuestiones básicas como la arbitrariedad que implica mantener el sistema de evaluaciones para el ascenso son elementos que demuestran que el Ministerio de Defensa continua considerando que la discrecionalidad, la falta de objetividad y el relegar los derechos de estos ciudadanos de uniforme son consustanciales al ámbito de la defensa.

Entendemos que el proyecto de ley no contempla el reconocimiento efectivo y la garantía de cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad sobrevenida que trabajan en las Fuerzas Armadas.

Por otro lado, el Gobierno con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular ha impuesto la tramitación de 36 proyectos de ley en un periodo de 2 meses lo que hace imposible un trabajo parlamentario riguroso.

El abuso de los procedimientos de urgencia y el acortamiento de los plazos impiden una tramitación que permita garantizar una legislación de calidad.

Así mismo esta irresponsable vorágine legislativa no permite a los grupos parlamentarios de la oposición ejercer sus funciones legislativas en buenas condiciones.

Por otra parte, con estos ritmos se imposibilita, a la ciudadanía y a los sectores sociales que se verán afectados por las leyes, hacer el seguimiento oportuno de las leyes que aprueban las Cortes Generales con lo que se menoscaba la transparencia, posibilidad de seguimiento y participación ciudadana.

Por todo ello, presentamos esta propuesta de veto al Proyecto de Ley por la que modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

cve: BOCG_D_10_571_3860